

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el día 09 de noviembre de 2020 se procedió a cargar el edicto emplazatorio en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS según las constancias que Y A SU RESPECTIVO EMPLAZAMIENTO.

Los términos con los cuales contaban las partes para comparecer al proceso transcurrieron así:

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/11/2020

TERMINO COMPARECER: 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2020.

En tiempo oportuno no compareció persona alguna. Sírvase proveer. Salamina, Caldas, tres (3) de diciembre de 2020.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

CLASE: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JHON JAIRO PELÁEZ GALVIS
C.C. 78.694.623
DEMANDADOS: SOCIEDAD BEMAT COLOMBIA S.A.S.
901179687-7
RADICADO: 176533112001201900049-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone designar como curador ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS al Dr. JESÚS SANTIAGO ARREDONDO MERINO, a quien se le comunicará su designación por el medio más expedito.

Se le pondrá de presente que el nombramiento es gratuito y de forzosa aceptación. Deberá concurrir inmediatamente a asumir al cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Finalmente sea el momento de advertir que las contestaciones ofrecidas por los demandados al interior del presente proceso conservarán plena validez y serán tenidas en el momento procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE
JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
Juez

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75670a54cfe56f270cb0be0a7aa831c3145fb85e4ea8176f87f9af5e0358f84b

Documento generado en 03/12/2020 11:23:18 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**